APROBACION DEL SEGUNDO INFORME DE AVANCE

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 20 de julio de 2023

MESA DE ENTRADA ÚNICA
Exp. Nº: 5112023
Fecha: 21 JUL. 2023
Firma: Romina7 Hora: 14:01

Nota DV N° 2010 /2023.
Señores.
CONSORCIO GRIMAUX ELECTROCONSULT
P R E S E N T E.

Ref.: FISCALIZACIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIO (CCOMA)- PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA PY21, TRAMO: RUTA PY07 (EMPALME SUPERCARRETERA) - PUERTO INDIO, LOTE N° 1: PROGRESIVA 0+000 - 27+000. Expedientes MEU N° 20.854/2023 y 30.157/2023.

Me dirijo a ustedes en atención a la referencia y al **SEGUNDO INFORME DE AVANCE** presentado por el **CONSORCIO GRIMAUX ELECTROCONSULT** según Expediente MEU N° 20.854/2023 y la versión complementaria a través del Expediente MEU N° 30.157/2023.

Al respecto, la Dirección de Gestión Socio Ambiental según **Nota DGSA N° 920/2023** (copia adjunta) informa que ***"se aprueba el SEGUNDO INFORME DE AVANCE PRESENTADO POR EL CONSORCIO GRIMAUX ELECTROCONSULT"***.

Por su parte, la Dirección de Bienes Inmobiliarios, como resultado de la primera revisión realizada y cuyo resultado fue remitido según Memorándum **GVMOPC /DBI N° 1237/2023** (copia adjunta), ha indicado cuanto sigue; *"solicitamos el diseño final de ingeniería del trazado en formato digital CAD y las correcciones realizadas a los valores de zonificación realizadas según MEMORÁNDUM GVMOPC/DBI N° 1046/2023, en consecuencia, solicitamos subsanar las observaciones realizadas, de manera a proseguir con los trámites pertinentes para su aprobación".*

En este sentido y en atención a las observaciones realizadas, el CONSORCIO GRIMAUX ELECTROCONSULT por Expediente MEU N° 30.157/2023 remitió el informe complementario y en respuesta al mismo, la DBI, según Memorándum GVMOPC/DBI N° 1701/2023 da por ***APROBADO el estudio general y zonificación de valores.***

Además, se ha podido constatar que por Nota MOPC/CGE/CCOMA/073/2023, la Fiscalización ha remitido el Diseño Final de Ingeniería acorde a los lineamientos establecidos por la DBI.

En este sentido y considerando lo informado por la DGSA y la DBI en los documentos mencionados precedentemente, **se APRUEBA el SEGUNDO INFORME DE AVANCE.**

Sin otro particular, los saludo muy atentamente.

ING. VICTOR OLMEDO
Director
Dirección de Vialidad

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF